

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

ANGOL,

13 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N°

270

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Of. Ord. N° 2610 del 22.08.84, de la Contraloría Regional de Temuco, que autoriza la entrega de Combustible a vehículos ajenos al Municipio.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) Necesidad del Servicio y otros, según documentos adjuntos.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1.-Autorizase la entrega de:

- 50 Lts. Bencina, para Vehículo VC-1058, de propiedad del Sr. Gerardo Hidalgo, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 24 Lts. Bencina, para Vehículo XG-8933, de propiedad del Sr. Héctor San Martín, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 24 Lts. Bencina, para Vehículo KR-5983, de propiedad del Sra. Marcela Pefeur, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 24 Lts. Bencina, para Vehículo NS-4914, de propiedad del Sr. Claudio Vargas, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 24 Lts. Bencina, para Vehículo TL-9234, de propiedad del Sra. Ana Cea Aravena, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 24 Lts. Bencina, para Vehículo YR-9034, de propiedad del Sr. Juan González, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 24 Lts. Bencina, para Vehículo VX-1003, de propiedad del Sra. Cecilia Aguayo, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 50 Lts. Bencina para Vehículo CFXH-33, de propiedad del Sr. Jorge Quintana, para efectuar revisión de trabajos en Terreno.
- 100 Lts. Bencina para el vehículo YY-7117, de propiedad del Sr. Gastón Salvo Carrasco, para actividades relacionadas con el Depto. de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- 240 Lts. Petróleo para el vehículo TW-1808, de propiedad de la Empresa Ingeniería Integral Urbana Ltda., camión hidroelevador para apoyo a la Mantención del Alumbrado Público de la comuna de Angol.
- 20 Lts. Bencina para Vehículo NS-1201, de propiedad del Sr. Ricardo Ojeda, para repartir Notificaciones y Citaciones del Juzgado de Policía Local.
- 55 Lts. Bencina para Vehículo YX-2564, de propiedad del Sr. Jaime Castro, para asistir a Temuco al "Encuentro de la INJU" y otras actividades de la OMJ.
- 35 Lts. Petróleo, para Vehículo XW-8794, de propiedad del Nelson Martínez, para realizar traslado de Equipos de Amplificación dentro y fuera de la Comuna.
- 75 Lts. Petróleo para Vehículo YF-3182, de propiedad de la Sr. Jorge Saffirio Espinoza, para asistir a Distintas Actividades a la ciudad de Temuco.

- 50 Lts. Bencina para Vehículo FFBZ-99, de propiedad de la Srta. Ana María González, para coordinaciones de la Unidad de Comunicaciones.
- 42 Lts. Bencina para Vehículo DH-5757, de propiedad de la Sr. Gabriel Artigas Garcés, para Operativos Veterinarios en las diferentes Poblaciones de la Comuna.
- 25 Lts. Petróleo para Vehículo XX-6055, de propiedad de la Sr. Jaime Pereira, para asistir a la Dirección Regional de Deportes, en la ciudad de Temuco.
- 25 Lts. Bencina para Vehículo DYKF-46, de propiedad de la Sr. Hugo Gallegos, para asistir a reunión con el Diario Las Noticias, en la ciudad de Victoria.
- 15 Lts. Bencina para Vehículo BRSW-40, de propiedad de la Sr. Víctor Hunter Cea, para inspección de focos incendiarios el día 05 de Enero de 2014, en la Comuna.
- 40 Lts. Bencina para Vehículo CLFR-21, de propiedad de la Sr. Oscar Colombre Zúñiga, para Asistir como Ministro de Fe a la Constitución de las diferentes Organizaciones de la Comuna.
- 30 Lts. Bencina para Vehículo PZ-9810, de propiedad de la Sr. Luis Mardones Ruiz, para labores de la Unidad de Informática en Terreno.
- 30 Lts. Bencina para Vehículo LT-7524, de propiedad de la Sr. Cesar San Martin, para labores de la Unidad de Informática en Terreno.
- 15 Lts. Petróleo para Vehículo VL-8115, de propiedad de la Sr. Luis Cares Hernández, para retiro de Materiales desde Talleres al Cementerio Municipal.
- 70 Lts. Petróleo para Vehículo DPRT-53, de propiedad de la Sr. Hernán Torres Arriagada, para Asistir a Capacitación y Certificación en Puerto Queule.
- 40 Lts. Petróleo para Vehículo KT-2178, de propiedad de la Sr. Guillermo Monacada Toro, para traslado de Grupo de Scout Cristianos "ICTHUS AMITS", al centro recreativo Cristiano de Nacimiento.
- 40 Lts. Petróleo para Vehículo PZ-1457, de propiedad de la Sr. José Salgado, para traslado Club Deportivo Femenino a la ciudad de Nacimiento a actividad futbolística.

2.- El Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Angol, adoptará las medidas del caso para que se cumplan estas disposiciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Interesados.
- Depto. Control Interno
- Archivo Adm. y Finanzas
- Of. Transparencia.